



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 2 de marzo de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, Prof. Anahí ASQUINEYER, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Seminario de Profundización Orientación Literaria (6093)", para la estudiante Mariana Yamile del Mar SESIN de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante SESIN está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 2 y Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura "Seminario de Profundización Orientación Literaria (6093)", según consta en el Tomo 677, Folio 136, con fecha 27 de septiembre de 2010.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Seminario de Profundización Orientación Literaria (6093)", para la estudiante Mariana Yamile del Mar SESIN (D.N.I. 32.208.307), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 3.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 062/2017

I.C.